

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****109****SEVILLA NÚMERO 8****EDICTO**

D/D^a ROSA MARIA MERINO MERIDA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 8 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 360/2016, a instancias de la parte actora D/D^a. MARIA DE GRACIA PIÑERO OVIEDO contra ESAN MANTENIMIENTO Y GESTION DEPORTIVA SL, AYUNTAMIENTO DE CARMONA, ADVICE EVENT AND SERVICES CORPORATION SL y ORGANIZACION Y SERVICIOS SA (AOSSA) sobre Despidos/Ceses en general se han dictado las RESOLUCIONES AUTO Y DECRETO de fecha 30/05/19 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S^a. Iltma. DIJO:

Procédase a la ejecución de la resolución dictada en las presentes actuaciones convocándose a las partes a incidente de no readmisión.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Citar a las partes a comparecencia que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado sita en Avda. de la Buhaira num. 26 edificio NOGA primera planta de esta Capital, el próximo día 30 de septiembre de 2019, a las 11:10 horas, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación al demandado ESAN MANTENIMIENTO Y GESTION DEPORTIVA SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En SEVILLA, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/31.012/19)

